

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar de planta baja solamente, sita en el término municipal de Santa Eulàlia de Ronsana, urbanización «Can Sabaté», calle Fontfreda, número 2, dicha planta baja tiene una superficie construida de 98,20 metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Se halla construida sobre una porción de terreno que mide 515 metros cuadrados, quedando el resto no edificado, destinado a patio o jardín, y todo, unido, linda: Al sur, con calle Fontfreda; al este, con finca de don Juan Porta; al oeste, con la calle Riera Ter, y al norte, con resto de finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.903, libro 47 de Santa Eulàlia de Ronsana, folio 87, finca número 2.599. Valorada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Granollers a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario.—19.668.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 398/1997, a instancias de Bansa Badell Hipotecaria, contra doña Carmen Llastarri Corbella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0398-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 24.050.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Vallgorriña, con frente a la calle Camaset, sin número, parcela números 252 y 383, de la urbanización «Canada Park», si bien se levanta sobre la parcela número 383 del plano de parcelación de la mayor finca. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 80 metros 83 decímetros cuadrados, y de plantas baja y alta, destinadas a vivienda propiamente dicha; estas dos plantas se comunican entre sí gracias a una escalera interior; la planta baja se compone de recibidor, cocina, comedor, sala de estar y cuarto de baño y terraza, y la planta alta se compone de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo; tiene una superficie construida en conjunto de 154 metros 96 decímetros cuadrados y útil entre las dos plantas de 100 metros cuadrados; tiene cubierta de tejado y acceso independiente desde la calle Camaset, tanto a las plantas semisótano, mediante rampa, como a la planta baja y piso, mediante escalera exterior. Se levanta sobre un solar de superficie de 2.254 metros 68 decímetros cuadrados, que, en cuanto a la parte del mismo no ocupado por la edificación, se destina a patio jardín. Linda: Por su frente, con calle Camaset; derecha, entrando, con parcela número 253; por la izquierda, con parcela número 382, y por el fondo, con las parcelas 600, 601 y 602.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.532, libro 32 de Vallgorriña, folio 10, finca número 1.880, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—19.597.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 552/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por doña Ana María Roca Vila, contra doña María Alfonsa Caballero Forteza y don Francisco Guerra Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 21.310.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Casa de planta semisótano, destinada a garaje, de superficie 46,97 metros cuadrados, y planta baja, de superficie 110,78 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina-«office», baño, despacho y dormitorio. Se halla construida sobre una porción de terreno, apta para edificar, que constituye la parcela número 5 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede y se segregó, o urbanización «Sant Genís», sita en el término municipal de L'Ametlla. Inscrita, en cuanto al terreno, en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.194, libro 26, folio 75, finca número 2.553.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—19.647.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 519/1997-3.ª, promovido por el Procurador señor Muñoz, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Falques Deu, doña María Roser Espinet Pujalt y don Ángel Falques Sala, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 3.019.722 pesetas de principal, más intereses de demora devengados y que se devenguen a partir del 29 de octubre de 1997, y los gastos y costas que se causen, que ascienden a 600.000 pesetas; anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describirán en dos lotes separados y que garantizan en el citado procedimiento el crédito de la actora.